

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

**CVE-2022-6793** *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de julio de 2022, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a escuelas deportivas en el área de deporte 2022. Expediente 2022/3564.*

### BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ESCUELAS DEPORTIVAS, ÁREA DE DEPORTE 2022

#### Primero.- Objeto y finalidad.

La presente convocatoria a través de esta línea de actuación, tiene por objeto la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio de Laredo, en régimen de concurrencia competitiva, para colaborar en el desarrollo y gestión de las Escuelas de Iniciación Deportiva, con la finalidad de complementar los programas deportivos del I.M.D., y contribuir a la financiación de los gastos derivados de las mismas.

#### Segundo.- Beneficiarios.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas o entidades públicas o privadas que programen la organización de escuelas deportivas de interés deportivo en y para el municipio de Laredo y que oferten actividad deportiva en la modalidad de escuela a niños y niñas con edades comprendidas entre los 6 y los 16 años inclusive.

#### Tercero.- Bases reguladoras.

Conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laredo (BOC de 8 de noviembre de 2016). El texto íntegro de estas bases reguladoras se encuentra disponible a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Laredo: [www.laredo.es](http://www.laredo.es), tablón de anuncios y en el BOC de 17 de junio 2022.

#### Cuarto.- Cuantía de las subvenciones.

Las ayudas y subvenciones que se concedan dentro de la presente convocatoria se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489 del ejercicio 2022, no pudiéndose contraer, dentro de esta convocatoria, compromisos ni obligaciones por importe superior al crédito disponible existente, que para el presente ejercicio alcanza la cantidad de 100.000 euros.

#### Quinto.- Plazo de presentación de las instancias.

Las instancias para la inclusión en la presente convocatoria deberán presentarse durante el plazo de 15 días contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín oficial de Cantabria del presente anuncio.

Laredo, 31 de agosto de 2022.  
La alcaldesa presidenta,  
Rosario Losa Martínez.

2022/6793

CVE-2022-6793